

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

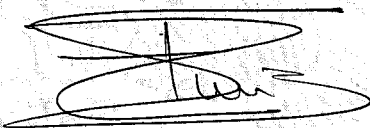
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G301740517

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3369/2017

BITÁCORA: 16/G3-0174/05/17

Morelia, Michoacán, 10 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2982/2017 de fecha 24 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción de la Cuarta Parte del Predio Rústico Denominado Sierra de Balcones, Madero, E-16-049-SIE-001/17, celulósicos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 14.656 Metros cúbicos	2	1	2	17408033	17408034
Fracción de la Cuarta Parte del Predio Rústico Denominado Sierra de Balcones, Madero, E-16-049-SIE-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 16.750 Metros cúbicos	3	3	5	17408035	17408037
Fracción de la Cuarta Parte del Predio Rústico Denominado Sierra de Balcones, Madero, E-16-049-SIE-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 143.295 Metros cúbicos	18	6	23	17408038	17408055
Fracción de la Cuarta Parte del Predio Rústico Denominado Sierra de Balcones, Madero, E-16-049-SIE-001/17, morillos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 24.200 Metros cúbicos	4	24	27	17408056	17408059

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Recebi Oficio y Fecol.

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/HMA/MLPNO